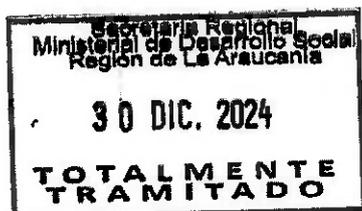


REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SECRETARÍA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DE LA ARAUCANIA



REF: APRUEBA CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PROGRAMA DE APOYO A NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES CON UN
ADULTO SIGNITIVO PRIVADO DE
LIBERTAD, DENOMINDO
PROGRAMA "ABRIENDO CAMINOS"
AÑO 2024 REGION DE LA
ARAUCANÍA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0 0 2 1 5 7

TEMUCO, 30 DIC 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.350, que crea al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, en la Ley N°20.379 relativa al Sistema de Protección Social, la Ley N°21.640 de presupuesto del Sector Público para el año 2024, en el Decreto Supremo N°14 de 2017 que aprueba el reglamento de la ley N°20.379, en la resolución exenta N°11 de 2019, que delega facultades para la ejecución del Subsistema que indica la ley N°21.430 sobre garantías y protección integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, en la Resolución Exenta N°0102, de fecha 30 de octubre del 2024, de la Subsecretaría de la Niñez, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para seleccionar Ejecutores del "Programa Abriendo Caminos "año 2024, la Resolución N°7 que fija normas sobre Extensión del Trámite de Toma de Razón de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia tiene como misión contribuir al diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social.

Que conforme al artículo 3° bis de la Ley N°20.530, corresponde al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, velar por lo derechos de los niños y niñas, ejerciendo entre otras, funciones destinadas a la prevención de la vulneración de sus derechos y su protección integral. Agregando en su artículo 6° bis, que corresponde a la Subsecretaría de la Niñez colaborar con el Ministro(a) en el ejercicio de sus funciones contenidas en las letras a) y ñ) del artículo 3°, especialmente en lo relacionado con el Subsistema de Protección Integral de la Infancia "Chile Crece Contigo", y en las letras e), t), u) y w), todas del mismo artículo, solo en las materias vinculadas con la niñez. Le corresponderá, además, colaborar con el (a) Ministro (a) en el ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 3° bis.

Que, la Ley N°21.640 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2024, contempla en la Partida 21, Capítulo 10, Programa 02, de la Subsecretaría de la Niñez, Sistema de Protección Integral a la Infancia, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 986, recursos para la ejecución del "Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad", en adelante "Abriendo Caminos" disponiendo la glosa N° 01 aplicable al programa que la transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba la Subsecretaría de la Niñez y los organismos ejecutores, en los que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que considere necesarias.

Que mediante Resolución Exenta N°102, de fecha 30 de octubre de 2024, de la Subsecretaría de la Niñez, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para seleccionar en todas las regiones del país a los ejecutores del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un adulto significativo Privado de Libertad, denominado Programa "Abriendo Caminos" 2024.

Que, a través de la Resolución Exenta N°011, de 2019, de la Subsecretaría de la Niñez, se delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia de todas las regiones del país el ejercicio de celebrar de convenios de colaboración y/o transferencia de recursos por un monto inferior a 5.000 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), para la implementación y ejecución del Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo", en el ámbito de su respectiva región, así como la facultad de dictar los actos relacionados con la ejecución y término de dichos convenios.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE el Convenio de Transferencia de recursos, **CONVENIO DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PROGRAMA APOYO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON UN ADULTO SIGNIFICATIVO PRIVADO DE LIBERTAD, DENOMINADO PROGRAMA "ABRIENDO CAMINOS", AÑO 2024**, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Araucanía y ONG En Marcha, cuyo ejemplar suscrito es parte integrante del presente acto administrativo.

2° IMPUTESE el gasto que demande la presente resolución a la Partida 21, Capítulo 10, Programa 02, de la Subsecretaría de la Niñez, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 986, Programa de Apoyo a Niños, niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad, del Presupuesto de la Subsecretaría de la Niñez vigente para el año 2024.

ANOTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE.


Maria Antonieta Belmar Henriquez
MARIAS ANTONIETA BELMAR HENRIQUEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA (S)
REGION DE LA ARAUCANÍA


FYH/JWJ/PPB/PVG
Distribución

Subsecretaría de la Niñez, Programa Abriendo Caminos
Coordinadora Regional de Niñez
Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ - Chile

E